

# GACETA MINERA COMERCIAL

## SUMARIO

*Sección doctrinal:* Unificación de la Deuda.—Junta de Obras del Puerto de Cartagena.—*Miscelánea:* Importación de plomo en Inglaterra.—Manera de enriquecerse.—Los explosivos.—Desagües.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa—Anuncios.*

## SECCION DOCTRINAL

### Unificación de la Deuda

(CONCLUSIÓN)

**Proyecto para obtener la normalización de la circulación monetaria y fiduciaria, y poner el oro en circulación.**

AL SENADO:

La circulación monetaria y fiduciaria debe reunir siempre las condiciones intrínsecas necesarias para sostener incólume el crédito y la confianza; así es fácil el uso del billete en el interior, el desarrollo del comercio en el exterior, porque existe la normalidad y la paridad, y así se cumple la misión principal de los Bancos: facilitar el dinero á módico interés á todas las clases.

El Banco de España que tiene el privilegio exclusivo, como único de emisión, puede existir y vivir vida sólida desde el momento en que el Gobierno, ya que apeló al mal sistema de sacarle préstamos para atender á los gastos de la guerra, préstamos que hoy ascienden á sumas importantes, le reintegre de ellos, con lo cual sus situaciones semanales podrán ofrecer toda clase de garantías, porque llenarán perfectamente las reglas bancarias que son de rigor, y los cambios extranjeros, por poco que nuestra balanza mercantil coopere, volverán á la par, como sucedía antes de la ley de 14 de Julio de 1891, que permitió aumentar la emisión de billetes hasta 1,500 millones, sin hablar claro respecto al capital social, seguramente porque consideró peligroso tocar la base del quintuplo que fijó la ley

constitutiva de 19 de Marzo de 1874, porque es la garantía del dinero que el público tiene confiado al Banco, y á nadie conviene más que al propio Banco el remedio, que es fácil aumentando su capital ó reduciendo su emisión, con lo cual, habiendo valido la peseta más que el franco, no hay otra razón, para que cada día valga menos, sinó dicha ley de 1891, como resulta claramente del siguiente:

PROBAS	ACTIVO		PASIVO		TOTAL	Garantía		CAMBIOS		PLATA Pierde
	Caja cartón	Billetes	Cuentas corrientes y depósitos	Otras obligaciones		Sobrante	Déficit	Gana la peseta.	Pierde la peseta.	
1875.	134	241	128	109	13	125	»	»	»	5
1880.	259	316	241	233	57	44	»	»	»	13
1881.	247	513	346	206	85	717	»	»	»	13
1886.	183	699	526	341	63	73	»	»	»	23
1890.	266	436	675	739	54	930	»	»	»	17
1891.	266	435	601	801	29	562	»	»	»	27
1896.	468	415	601	462	140	602	»	»	»	50
1897.	494	642	1.027	388	70	672	»	»	»	50
1898.	411	1.152	1.206	477	126	617	»	»	»	52
(1)		1.563	1.450	881	2457	894	»	»	»	

NOTA.—El Banco tiene otros valores no admisibles como garantía realizable dentro de los 90 días.  
(1) 29 Octubre.

CUADRO GRÁFICO de la situación del Banco de España (en millones de pesetas en fin de cada año desde 1875) y de su influjo en los cambios extranjeros.

Venga pues el remedio indicado ú otro mejor y volverá la paridad de los cambios, no se repetirán los pánicos que produjeron una baja de 140 enteros en el precio de las acciones y será innecesaria la acuñación de plata, porque una vez sea moneda corriente el billete, los que la guardan en sus gavetas la devolveran al Banco de España.

El Gobierno podrá ayudar por medio de las minas de Almadén que, según el presupuesto vigente, dan un producto líquido anual de 6.354.500 pesetas que, capitalizado al 1 7/8 por 100, que es el interés del dinero en el mercado libre de Londres, resultaría un capital de 388 millones oro, pero que para asegurar el éxito, capitalizaremos al 3 por 100, reduciéndolo á 2:2 millones de pesetas sirviendo de base para la

